



RADICADO No 446503189001 2016 00044 00

INFORME SECRETARIAL: San Juan del Cesar (La Guajira), 28 de septiembre de 2022. – Al Despacho de la señora Juez informándole que, el término de traslado de la liquidación del crédito presentado dentro del proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía Promovido por LA FE DISTRIBUCIONES MÉDICAS S.A.S. contra la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE BARRANCAS, venció, y la parte demandada no propuso ninguna objeción. Lo anterior para lo de su competencia.

ENRIQUE BENJUMEA FRAGOZO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Juan Del Cesar, La Guajira, treinta (30) de septiembre de dos mil
veintidós

Visto el informe Secretarial que antecede, **APRUÉBASE** la liquidación de crédito realizada dentro del presente asunto, conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza

LRT/EB

Firmado Por:
Loly Luz Romero Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001

San Juan Del Cesar - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6959c187607dee9d2a207ef25a6c74da7aad01b35428d9159f0db793103a2538**

Documento generado en 30/09/2022 10:15:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>